HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 164/23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/23 " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON GRADERÍA Y REPARACIÓN TOTAL DEL TINGLADO, Y BAÑO SEXADO DEL BARRIO KO´E RORY –AD REFERÉNDUM, I.D Nº 436.550 ". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Saltos del Guairá, 27 de octubre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 434/23**, solicitando la aprobación de Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Concurso de Ofertas Nº 25/23, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto firmado por los Concejales **Armando García Miranda, Víctor Ayala Roa, Julio César Báez Verón y Carlos Miguel Garrido Rodríguez** con **Exp. Nº 472/23** cuyo texto dice : **Desde la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, hemos analizado la situación presupuestaria para estos llamados, la cual se encuentra presupuestado en Plan Anual de Contrataciones de Resarcimiento. Asimismo constatamos que en el PBC Constan : planilla de cómputo métrico, planos y especificaciones técnicas. Que, en fecha 25 de octubre, hemos visitado la ubicación del local en donde se pretende ejecutar el presente proyecto en compañía de los Concejales: Luis Cabañas, Julio Báez, Víctor Ayala, Armando García y el Ingeniero Civil Álvaro Cáceres, este último accedió voluntariamente verificar el proyecto y orientarnos sobre el punto, manifestando que se encuentra correctas las planillas de acuerdo las proyecciones presentadas. Por lo expuesto más arriba, estas Comisiones Asesoras recomiendan aprobar el pedido del ejecutivo.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/23 " CONSTRUCCIÓN DE CANCHA CON GRADERÍA Y REPARACIÓN TOTAL DEL TINGLADO, Y BAÑO SEXADO DEL BARRIO KO´E RORY –AD REFERÉNDUM, I.D Nº 436.550 ". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------**

Artículo 2º : **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS VEINTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Claudio González Areco
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 27 de octubre del 2023.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abg. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal